



Revista Venezolana de Gerencia
ISSN: 1315-9984
rvgluz@fces.luz.edu.ve
Universidad del Zulia
Venezuela

Otálora, Jorge; Olaya, Daniel; Borda, Jorge; Escobar, Adalberto
Efectos de las NIC 32 en los instrumentos de patrimonio: un estudio de cooperativas colombianas
Revista Venezolana de Gerencia, vol. 21, núm. 76, octubre-diciembre, 2016, pp. 653-672
Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29049487006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Efectos de las NIC 32 en los instrumentos de patrimonio: un estudio de cooperativas colombianas*

Otalora, Jorge**

Olaya, Daniel***

Borda, Jorge****

Escobar, Adalberto*****

Resumen

El objetivo de este trabajo es describir los efectos de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32 en los instrumentos de patrimonio de las cooperativas colombianas. Para ello, se acudió al estudio de caso, siguiendo un enfoque cuantitativo, descriptivo. La información sobre las cooperativas analizadas, Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente y Cooperativa de los Trabajadores de Pizano, se obtuvo de fuentes primarias y secundarias. Los resultados demuestran un crecimiento en los índices de endeudamiento en las organizaciones solidarias estudiadas, una vez aplicadas las exigencias del estándar internacional de acuerdo a tres escenarios definidos. Por otro lado, el índice de apalancamiento determina que los recursos controlados por cada una de las cooperativas, se financiaría a través de los acreedores. Se concluye que la clasificación de los aportes sociales como pasivo financiero, daría lugar al deterioro de la solvencia de la cooperativa frente a terceros producto de la gran dependencia del capital social.

Palabras clave: Norma Internacional de Contabilidad 32; estructura de financiación cooperativas

Recibido: 28.04.16 **Aceptado:** 20.09.16

* Este trabajo es resultado de la investigación "Incidencia de la NIC 32 Instrumentos Financieros en los aportes sociales de la Cooperativa Universidad Autónoma del Occidente de Cali y la Cooperativa de Trabajadores de Pizano", financiado por la Universidad de la Costa (CUC), en el marco de la convocatoria 09 de 2014 y adscrito a la línea de investigación "Estudios de contabilidad" del grupo GICADE de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la Costa y al grupo de investigación GIED adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Occidente.

** Contador Público. Magíster en Administración e Innovación de la Universidad Simón Bolívar. Especialista en Tributación de la Universidad del Norte y Especialista en Estudios Pedagógicos de la CUC. Docente investigador tiempo completo en la CUC. E-mail: Jotalora@cuc.edu.co

*** Contador público. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Castilla-La Mancha. Especialista en Auditoría de Sistemas de la Universidad Santo Tomás. Especialista en Alta Gerencia de la Universidad Sur-Colombiana de Neiva. Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia. Magíster en Ciencias Financieras y de Sistemas de Fundación Universidad Central. Doctor en Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha. Docente investigador tiempo completo de la Universidad Autónoma de Occidente. E-mail: Daolaya@uao.edu.co

**** Administrador de Empresa. Magíster en Administración e Innovación de la Universidad Simón Bolívar. Especialista en Estudios Pedagógicos y Finanzas y Sistemas de la CUC. Docente investigador tiempo completo en la CUC. E-mail: Jborda1@cuc.edu.co

***** Contador Público de la Universidad de la Costa CUC. Maestrante en Administración de la Universidad de la Costa CUC. Investigador miembro del grupo GICADE de la misma institución. Joven Investigador COLCIENCIAS convocatoria 673 de 2014. E-mail: Aescobar2@cuc.edu.co

Effects of IAS 32 on equity instruments: a study of Colombian cooperatives

Abstract

The objective of this paper is to describe the effects of the application of the International Accounting Standard (IAS) 32 on the equity instruments of Colombian cooperatives. To this end, a case study was used, following a quantitative and descriptive approach. The information about the analyzed cooperatives, Cooperative of the Employees and Graduates of the Autonomous University of the West (*Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente*) and Pizano Workers' Cooperative (*Cooperativa de los Trabajadores de Pizano*), was obtained from primary and secondary sources. The results show a growth in indebtedness rates in the solidary organizations studied, once the requirements of the international standard have been applied according to three defined scenarios. On the other hand, the leverage ratio determines that the resources controlled by each of the cooperatives, would be financed through the creditors. It is concluded that the classification of social contributions as a financial liability would lead to the deterioration of the solvency of the cooperative vis-à-vis third parties due to the high dependence on social capital.

Keywords: International Accounting Standard 32; financing structure Cooperatives.

1. Introducción

La economía solidaria se ha instituido como un sector económico que ha emergido como consecuencia de las desigualdades producidas a partir de la asunción del capitalismo. Las organizaciones mutualistas, cooperativistas y asociativas han alcanzado un alto grado de desarrollo, a tal punto que actualmente fungen como pieza fundamental para la satisfacción de las necesidades de los individuos de mayor vulnerabilidad de la sociedad.

Inmersas en el sector solidario se encuentran las organizaciones de naturaleza cooperativista, las cuales son catalogadas como agentes económicos que a través de sus operaciones soportan en gran medida las actividades ejecutadas desde la economía solidaria. Según la Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop) (2010), estas

entidades son las que presentan mayor participación dentro de las actividades sin ánimo de lucro en Colombia.

El cooperativismo como unidad básica de producción está presente en todos los sistemas económicos internacionales, constituyéndose en una alternativa con la cual los agentes pertenecientes a ella buscan satisfacer problemas de índole social, representados en salud, vivienda, educación, trabajo y todos aquellos aspectos que propendan por el bienestar de la comunidad en general.

Como consecuencia, en la actualidad la presencia de este tipo de organización societaria, definida por Castilla et al (2016) como una asociación de individuos con fines financieros orientados hacia la misma dirección, ha incrementado su participación en todos los sectores productivos, llegando a posicionarse como los principales

agentes que propician la satisfacción de las necesidades ostentadas por la sociedad.

Por otro lado, la naturaleza social de las organizaciones cooperativistas, no implica de ninguna manera que los agentes directivos tomen las decisiones financieras sin tener en consideración tanto el comportamiento financiero de la entidad como su capacidad para mantener y optimizar los recursos controlados. Por lo contrario, al propender por la satisfacción de las necesidades emanadas por los agentes de mayor vulnerabilidad, se requiere en ellas de instrumentos que fundamenten la medición, evaluación y seguimiento de la viabilidad del negocio en marcha (López, 2014).

En este escenario, la contabilidad se establece como el medio a través del cual las partes interesadas en las operaciones desarrolladas por la organización, pueden evaluar su capacidad para generar resultados económicos suficientes para retornar la inversión y materializar las obligaciones derivadas de la utilización de los recursos que aportan tanto los acreedores como los inversores. De esta manera, la ciencia contable sirve de base para la toma de decisiones relacionadas con la financiación, inversión y operación (Meigs et al, 2000).

Debido a la importancia de la contabilidad para tomar decisiones financieras en la actual sociedad del conocimiento, Sinisterra et al (2011) argumentan que los organismos nacionales y transnacionales optaron por la formulación, estructuración y promulgación de estándares de aceptación general, con los cuales se pudiera impregnar a la información financiera de la uniformidad y

comparabilidad necesaria para generar ventajas competitivas en las organizaciones.

De esta manera, en 1995 el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por las siglas en inglés de International Accounting Standards Committee) y la Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsas, instituyeron un acuerdo con el objetivo de que todas aquellas organizaciones pertenecientes al mercado de valores implementaran las disposiciones emanadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en ocasión a incrementar la transparencia en los estados financieros; estas instrucciones, constituyen estándares de aceptación general a nivel internacional (Velásquez, 2012).

Colombia no fue ajena a las dinámicas ostentadas por los sistemas económicos a nivel mundial, y promulgó una serie de normatividades entre las cuales se encuentran la Ley 145 (El Congreso de la República, 1960); la Ley 43 (El Congreso de la República, 1990), y el Decreto 2649 (Presidente de la República, 1993), con los cuales se estandarizó la práctica contable en el territorio nacional; todo esto, con la finalidad de optimizar el ejercicio de la contaduría pública y apoyar la revelación de información de financiera.

No obstante, a raíz de las dinámicas exhibidas por la economía colombiana, las cuales se encuentran orientadas a la internacionalización económica, las diferentes normatividades que rigen actualmente en la nación han quedado relegadas en relación a las exigencias del mercado. Por este motivo, el gobierno de Colombia emitió la Ley 1314 (Congreso Nacional de la República,

2009) con la cual se regulan los principios contables y de aseguramiento de la información aceptados en el país y se dictan disposiciones relacionadas con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En este sentido, la Ley 1314 (Congreso Nacional de la República, 2009) estableció el punto de partida para iniciar el periodo de convergencia hacia lo interpuesto por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por las siglas en inglés de International Accounting Standard Board) en lo concerniente a los principios emitidos por esta entidad supranacional con respecto a la identificación, clasificación, valoración y revelación de información financiera (Confecoop, 2011).

De acuerdo a Confecoop (2011) el proceso de adopción representa para las entidades del sector solidario un desafío inmenso en materia de información financiera y de aseguramiento, debido a la existencia de estándares como la Norma Internacional de Contabilidad 32 Instrumentos Financieros (IFRS Foundation, 2012). Dicha norma expresa que la obligación presente por parte de la cooperativa de devolverles a los asociados los aportes efectuados una vez se hayan retirado de la organización, requiere su reconocimiento en la contabilidad como un pasivo de naturaleza financiera.

Las cooperativas desarrollan su objeto social sin ánimo de lucro, situación relevante al momento de buscar apalancamiento financiero; sin embargo, Arias y Montegut (2012) manifiestan que estos agentes y las entidades lucrativas poseen distintas

finalidades, derechos y deberes; por ejemplo, los asociados tienen la opción a recibir la devolución del capital aportado y las reservas repartibles en caso de baja, liquidación o transformación de la institución solidaria.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 79 (Congreso de la República, 1988) y la Circular Básica Contable y Financiera 004 (Superintendencia de Economía Solidaria, 2008), los aportes efectuados por los asociados deben ser clasificados en el estado de situación financiera como capital social sin considerar el fondo económico de la transacción.

Sin embargo, al momento de aplicar los estándares internacionales de información financiera en Colombia, la taxonomía de dichos recursos se encontrará directamente relacionada con el nivel de exigibilidad que posea el instrumento financiero. Debido a la divergencia entre la norma internacional y el régimen cooperativo colombiano, esta investigación tiene como objetivo describir los efectos de la aplicación de la NIC 32 Instrumentos Financieros (IFRS Foundation, 2012) en la estructura de financiación de las cooperativas colombianas.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se llevó a cabo un estudio de enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo y método deductivo. La aplicación del estudio de caso como diseño de investigación permitió analizar a profundidad los efectos de la aplicación de la NIC 32 Instrumentos Financieros (IFRS Foundation, 2012), en la estructura de financiación la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la

Universidad Autónoma de Occidente (Cooautónoma¹), con sede en Cali, y la Cooperativa de Trabajadores de Pizano (Cootrapizano²), en Barranquilla.

Finalmente, las fuentes de información primarias se conformaron por los estados de situación financiera de las cooperativas objeto de estudio, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014³. En cuanto a las fuentes de información secundaria, se tomó como referencia documentos relacionados con el tema objeto de estudio, leyes, decretos, NIIF y documentos alusivos al sector cooperativo.

2. Instrumentos de patrimonio: Aspectos teóricos

Para Muci y Martín (2004) la concepción de patrimonio a través de la historia ha sido supeditada de acuerdo al campo en el cual se encuentra inmerso el sujeto que analiza este elemento de los estados financieros. De esta manera, los autores anteriormente referenciados, manifiestan los escenarios contable, legal y económico como aquellos mediante los cuales se pueden analizar este elemento de los estados financieros.

- 1 Cooautónoma es una empresa asociativa de vínculo cerrado sin ánimo de lucro, de personal y capital variable limitado, entidad del sector solidario con más de 25 años de experiencia, que ofrece servicios y beneficios a los trabajadores de la Universidad Autónoma De Occidente, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias. Trabajamos con calidad y transparencia en la administración de los recursos económicos de nuestros asociados, contribuyendo al fomento de la solidaridad y el crecimiento de la comunidad participativa.
- 2 Esta Cooperativa desarrolla actividades relacionadas con los préstamos y créditos, consumo, vivienda, educación, asistencia técnica, trabajo asociado y servicios especiales.
- 3 Se tomaron como referencia estos períodos operacionales para efectuar el análisis de los posibles efectos que se generarían si se aplicaran las disposiciones del estándar internacional NIC 32 en las organizaciones cooperativas; estas instituciones pueden pertenecer a uno de los tres grupos definidos por el territorio colombiano.

Desde un punto de vista contable, se puede establecer que el patrimonio se relaciona con la porción de los activos libres de obligaciones. Por este motivo, los diferentes Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) utilizados para identificar y revelar datos a través de la contabilidad, especifican que el patrimonio se determina a partir de la diferencia entre activos y pasivos (Muci y Martín, 2004).

Desde el enfoque financiero, Muci y Martín (2004) analizan al patrimonio como fuente de financiación empresarial. Esta perspectiva teórica, argumenta que este elemento de los estados financieros responde a la capacidad de la organización para enfrentar problemas de liquidez y solvencia. Por este motivo, el patrimonio resulta de especial relevancia al momento de determinar la situación real de la organización.

Para Campos et al (2009:53) el capital debe ser concebido como el “conjunto de activos netos o patrimonio de la empresa”. De acuerdo a esta consideración, la identificación del título de propiedad es de vital importancia para que un recurso pueda ser considerado como capital social, dentro de la estructura de financiación en una organización.

No obstante las concepciones descritas anteriormente, autores como Marín y Marí (2006) han manifestado que la acepción de patrimonio en las organizaciones cooperativas no puede ser abordada de igual manera al de las instituciones con fines lucrativos, debido al principio cooperativo de puertas abiertas que confiere un carácter variable al capital social producto de la entrada y salida de asociados. Por este motivo, las reservas, fondos de destinación específica, superávit de capital y excedentes capitalizados son los únicos recursos considerados partidas patrimoniales en este tipo de entidades.

Pese a las divergencias exhibidas entre las instituciones lucrativas y aquellas inmersas en el sector solidario, con respecto a la clasificación en el estado de situación financiera de los recursos de financiación, la Ley 79 (Congreso de la República, 1988) estableció que el patrimonio de las cooperativas se encuentra integrado por todos aquellos aportes sociales, fondos sociales, reservas de carácter permanente, donaciones y auxilios recibidos con destino al incremento patrimonial.

Tomando en cuenta estas consideraciones, se puede expresar que los aportes efectuados por los asociados, más allá de ser clasificados de acuerdo al ordenamiento legal colombiano como una partida patrimonial, para las normas internacionales prima el fondo económico de la transacción sobre su esencia legal. En consecuencia, este tipo de instrumento financiero debe ser catalogado como pasivo dentro de la distribución efectuada en el estado de situación financiera de la organización.

De acuerdo a Fernández (2006), existen grandes diferencias en cuanto a la forma de abordar las consideraciones necesarias para que los recursos pertenecientes a la estructura de financiación de la organización solidaria puedan ser considerados propios o instrumentos de patrimonio, de acuerdo a lo referido en la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012) y lo decretado por el régimen cooperativo nacional.

Lo anterior se fundamenta en que para la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012), un recurso financiero puede ser considerado instrumento de patrimonio cuando las condiciones inmersas en éste no obligan a la organización a transferir recursos o a intercambiar pasivos financieros con otra entidad o agente en condiciones desfavorables para la empresa. Por otro lado, la clasificación como instrumento de pasivos estará directamente relacionada al no cumplimiento de las disposiciones descritas anteriormente.

2.1. Instrumentos de patrimonio en el marco regulatorio contable internacional

Para Arias (2011), la existencia de los instrumentos financieros se justifica en la necesidad de inversión y financiación. Por este motivo, el abordaje utilizado por el IASB para identificar, reconocer, medir, presentar y revelar esta clase de hecho económico, se centra en la administración de la liquidez por parte del ente económico. Para atender estos requerimientos, la normativa internacional recurre a diferentes estándares como las NIC 32 y NIC 39 y las NIIF 7 y NIIF 9 (IFRS Foundation, 2012).

A través de la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012), se determinan los criterios básicos para la identificación en la contabilidad de los instrumentos financieros como componentes de pasivo o patrimonio. En ella se describen las exigencias en cuanto a los criterios que deben cumplir las partes involucradas en transacciones mediante instrumentos financieros, al momento de revelar su posición sobre ellos, los riesgos inherentes a la transacción y los efectos derivados de la operación efectuada.

En relación a los pasivos financieros, la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012) manifiesta que son obligaciones contractuales presentes derivadas de operaciones pasadas, de las cuales la organización espera entregar activos financieros a otras instituciones. Por otro lado, también se incluyen en esta clasificación aquellos contratos caracterizados por poseer la posibilidad de ser liquidados a través de partidas patrimoniales. Además, la NIC 32(IFRS Foundation, 2012) considera patrimonio a la participación residual de los activos de la organización, una vez deducidos todos los pasivos.

En lo que respecta a los instrumentos financieros emitidos por instituciones con necesidades de financiación, la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012) muestra criterios de presentación y clasificación tomando en consideración el fondo económico de la transacción como principio clave para el reconocimiento tanto de los pasivos, como de las partidas patrimoniales.

Por otra parte, al considerar el fondo económico de la transacción sobre la esencia jurídica de la relación contractual cuando se clasifica un instrumento financiero como pasivo

o patrimonio; las disposiciones del estándar internacional, requieren que la permanencia de los recursos dentro de la estructura de financiación, sea tenida en cuenta al momento de efectuar el reconocimiento de dichos elementos.

2.2. Normatividad colombiana vigente para instrumentos de patrimonio

Tomando como referencia lo expresado por Arias (2011), se puede exponer que en el territorio nacional colombiano, el registro y la revelación de los beneficios derivados de la gestión de los instrumentos financieros, ha tomado como fundamento jurídico de mayor desarrollos diferentes estándares emitidos por la Superintendencia Financiera: Circular Básica N° 100 (1995), Circular Externa N° 030 (2009) y Circular Externa N° 004 (2010).

Además de las anteriores disposiciones normativas, a través de la Circular Externa N° 030 (Superintendencia de Sociedades,1997), la Circular Externa N° 001 (Superintendencia de Valores,1996) y la Circular Externa N° 05 (Superintendencia de Sociedades, 1998), se dictaminaron instrucciones relacionadas con la valuación de las inversiones, especificaron técnicas concernientes con el método de la participación patrimonial, determinaron las medidas relacionadas con la consolidación de estados financieros y dictaron criterios generales para la aplicación del régimen legal de las matrices, subordinadas, situaciones de control y grupos empresariales.

En lo que respecta a los principios contables inmersos en el Decreto 2649 (Presidencia de la República, 1993), se

observa un vacío jurídico con respecto a los elementos que se deben tener en cuenta para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio. Esta situación, ha generado ciertas ambigüedades en los diferentes sectores económicos al momento de orientar el reconocimiento de dichos elementos.

No obstante, el modelo contable colombiano legalizado a través del Decreto 2649 (Presidencia de la República, 1993), requiere en su artículo 11 que las transacciones comerciales sean reconocidas de acuerdo a su esencia económica; sin embargo, con respecto a la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o partida patrimonial se observa la

ausencia de este principio básico, en razón a la naturaleza legal característica de dicha taxonomía dentro del régimen contable nacional.

Es importante demarcar lo expresado en el artículo 83 del Decreto 2649 (Presidencia de la República, 1993), debido a que en él se menciona que el capital social se encuentra representado por todos aquellos aportes efectuados al ente económico con la finalidad esencial de proveerle de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los acreedores. El cuadro 1, integra las diferentes consideraciones inmersas en la normativa colombiana e internacional con respecto a los instrumentos de patrimonio.

Cuadro 1
Consideraciones relacionadas con los instrumentos de patrimonio según Normas internacionales y normativa contable colombiana

Instrumento financiero	Disposición normativa nacional	Disposición normativa internacional
Acciones	Se reconoce en la contabilidad en la fecha en la cual se otorgue el acta de constitución o el compromiso de efectuar el aporte, por el valor previamente convenido. Los costos de emisión afectan los resultados.	Es reconocido como patrimonio cuando existe la obligación contractual de proveer recursos.
Instrumentos financieros compuestos	No existe disposición normativa que oriente su clasificación como deuda o patrimonio.	Es requerida la división entre el pasivo financiero y el instrumento de patrimonio.
Deudas convertibles en patrimonio	No se especifican los componentes susceptibles de conversión, solo se reconocen en la medida en que se vaya ejecutando la transformación al patrimonio de la entidad.	Debe separarse el componente de deuda y el componente de patrimonio; ambos al valor razonable.
Aportes de los asociados	Integran el capital social de la institución cooperativa.	Se clasifican como patrimonio si la cooperativa posee el derecho incondicional legal o estatutario, de rechazar la devolución de los aportes cuando el asociado cause baja.

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 2649 (Presidencia de la República, 1993) y la Ley 79 (Congreso de la República, 1988); NIC 32(IFRS Foundation , 2012).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), abordan a los instrumentos financieros como una relación de origen contractual que otorgan derechos y obligaciones entre agentes inmersos en el mercado que poseen excedentes de liquidez, y aquellos con necesidad de recursos económicos para apalancar las operaciones características de su objeto social.

En este sentido, si el instrumento financiero significa para la organización la obligación presente de entregar recursos que involucran beneficios económicos, el reconocimiento de dicho elemento dentro del estado de situación financiera será como fuente de financiación externa. Por el contrario, al existir permanencia de los recursos dentro de la institución independientemente a la esencia jurídica de la transacción, su clasificación será como partida patrimonial.

De acuerdo a lo expresado por Salazar(2009), la normativa colombiana no presenta una definición taxativa relacionada con los instrumentos financieros⁴. Sin embargo, a través del Decreto Reglamentario 2649 (Presidente de la República, 1993) se determinan los criterios a observar al momento de reconocer, valorar y revelar elementos de los estados financieros que pueden ser catalogados dentro de esta taxonomía⁵.

A pesar de ello, para Salazar (2009) el marco contable utilizado en el reconocimiento y revelación de

los hechos económicos, no posee direccionamientos jurídicos que soporten los tratamientos contables concernientes a la clasificación en el estado de situación financiera de los instrumentos financieros emitidos por la organización, como una obligación presente de la entidad, o en su defecto como un componente del patrimonio de la institución.

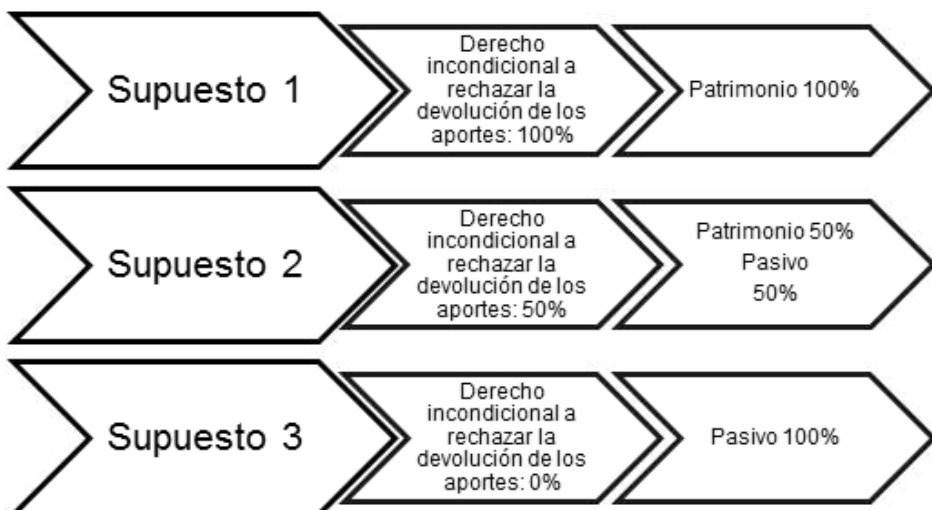
3. Estructura de financiación y niveles de apalancamiento en las cooperativas colombianas

De acuerdo a lo expresado por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (2004), el reconocimiento como partida patrimonial de los aportes efectuados por los asociados a instituciones cooperativas, solo procede cuando existe por parte de la organización el derecho incondicional de rechazar el rescate a través de leyes, reglamentos o disposiciones estatutarias. Con base en lo anterior, se analiza la estructura de financiación de la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente y la Cooperativa de Trabajadores de Pizano, a partir de los supuestos definidos en la Figura 1, considerando las disposiciones establecidas en la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012).

4 Para la IFRS Foundation(2012), un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero en otra entidad.

5 Dentro de estos elementos de los estados financieros se encuentra las inversiones, las cuentas y los documentos por cobrar, las obligaciones financieras, las cuentas y los documentos por pagar y los bonos por pagar.

Figura 1
Supuestos para el análisis de la estructura de financiación en las cooperativas

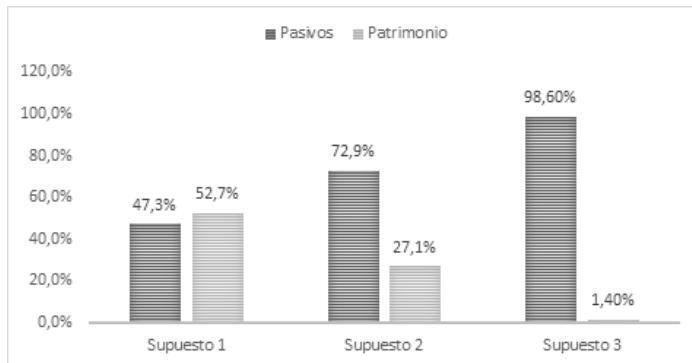


Fuente: Elaboración propia partir de la CINIFF 2 (Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, 2004).

El primer supuesto, hace referencia a un escenario en el cual la institución cooperativa posee el derecho incondicional de rechazar la devolución de los aportes efectuados por los asociados, una vez estos decidan darse de baja. Lo anterior, producto de una disposición legal o estatutaria. En la segunda presunción, estas posibilidades disminuyen al 50% del capital social; por último, se establece que la organización solidaria no posee la potestad de negar la restitución de las aportaciones.

Durante el año 2012, la política de la Cooperativa de Trabajadores de Pizano y la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente, se encontró orientada al apalancamiento financiero a través de fuentes externas. La aplicación de las NIIF, se materializa de manera negativa, lo que significaría la desaparición de dichas entidades en el corto plazo. Lo anterior, se basa en el nivel de exigibilidad presentado en los aportes efectuados por los asociados (Gráficos 1 y 2).

Gráfico 1
Estructura de financiación de la cooperativa Cootrapizano
Año 2012



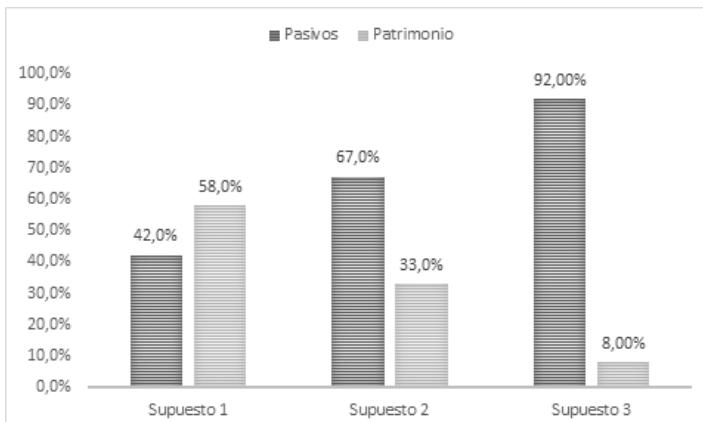
Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cootrapizano correspondientes al año 2012.

Gráfico 2
Estructura de financiación de la cooperativa Cooautónoma
Año 2012



Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

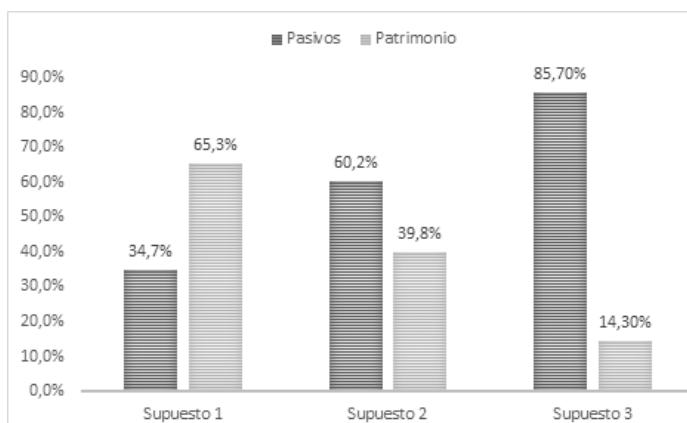
Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cooautónoma correspondientes al año 2012.

Como respuesta a la situación financiera que atravesaban las entidades analizadas durante el año 2013, una de las políticas utilizadas por los órganos administrativos fue la disminución de las deudas con agentes externos a la organización. Por esta razón, se evidenciaron consecuencias menores en el año 2013 en comparación al periodo inmediatamente anterior. Sin embargo, aun con la utilización de estas estrategias no se evita que su estructura de financiación se enfrente a riesgos inherentes a la adopción de los estándares emitidos por el IASB (Gráficos 3 y 4).

Finalmente, se puede evidenciar durante el periodo contable correspondiente al año 2014 el aumento de los pasivos al punto de constituir gran parte de la estructura de financiación de las cooperativas objeto de estudio. Este escenario, posee su origen en la implementación de las NIIF, por tanto, la exigibilidad característica de los aportes efectuados por los asociados significa que este tipo de instrumentos financieros sean clasificados como fuente de apalancamiento externo, afectando de esta manera los índices de solvencia y endeudamiento de la organización cooperativa (Gráficos 5 y 6).

Gráfico 3
Estructura de financiación de la cooperativa Cootrapizano
Año 2013



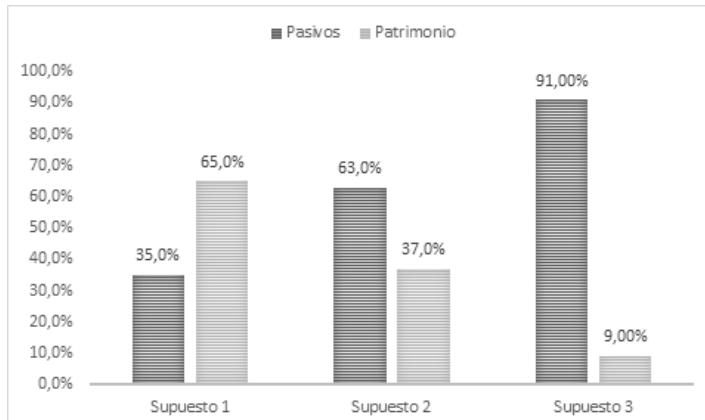
Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cootrapizano correspondientes al año 2013.

Gráfico 4
Estructura de financiación de la cooperativa Cooautónoma Año 2013



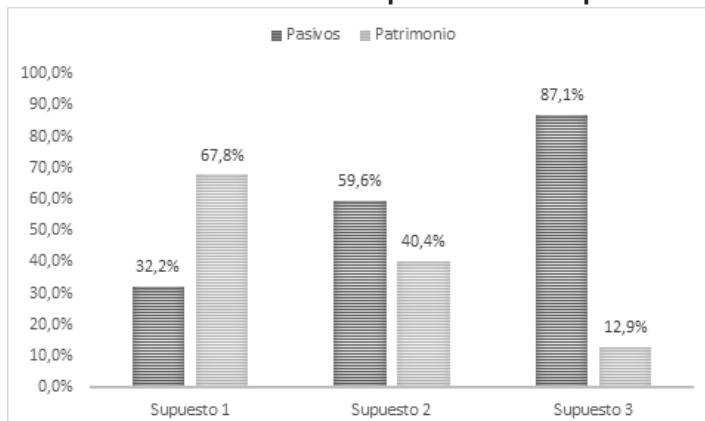
Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cooautónoma correspondientes al año 2013.

Gráfico 5
Estructura de financiación de la cooperativa Cootrapizano Año 2014



Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

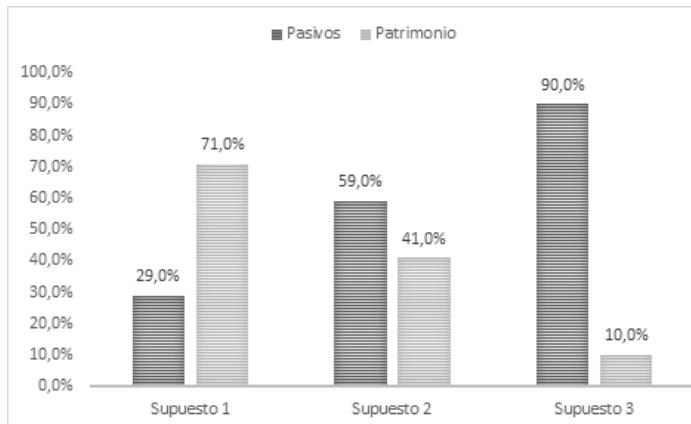
Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cootrapizano correspondientes al año 2014.

Gráfico 6

Estructura de financiación de la cooperativa Cooautónoma Año 2014



Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cooautónoma correspondientes al año 2014.

Analizando la estructura de financiación en la Cooperativa de Trabajadores de Pizano y tomando como referencia lo especificado en el Supuesto 1,2 y 3, se observa que durante los periodos estudiados el promedio simple de endeudamiento se ubica en 38%, 64% y 90% respectivamente

(Tabla 1). Por otra parte, el índice de apalancamiento muestra indicadores ubicados en 0,63; 1,89 y 27,17 para los tres escenarios. Lo que señala, como la implementación de la NIC 32 afectaría directamente los índices de financiación y apalancamiento en la institución solidaria.

Tabla 1
Niveles de endeudamiento y apalancamiento en la cooperativa Cootrapizano bajo los supuestos de análisis

Supuestos	Pasivos	Patrimonio	Índice de endeudamiento	Índice de apalancamiento
Supuesto 1	32%	68%	38%	0,63
Supuesto 2	60%	40%	64%	1,89
Supuesto 3	88%	12%	90%	27,17

Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cootrapizano correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Recurrir a los aportes de asociados como vía de financiación de las operaciones empresariales, implica un menor riesgo financiero para la organización, en razón a que se mantiene el poder de decisión y control corporativo. Por este motivo, el escenario descrito no involucra mayor problema en el caso de existir capacidad por parte de la cooperativa, de generar flujos de caja suficientes para alcanzar rendimientos sobre los activos.

Examinando los diferentes índices de endeudamiento⁶ para el Supuesto 1 en la Cooperativa de Trabajadores de Pizano, se observa que la participación de los acreedores sobre el total de los recursos controlados por la organización para los períodos fiscales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 fue de 47%, 35% y 32% respectivamente, de los cuales ésta espera poseer algún beneficio de tipo financiero. Dicha situación, no resulta riesgosa para el futuro de las operaciones efectuadas por la institución solidaria.

En la Cooperativa de Trabajadores de Pizano se observa un índice de apalancamiento⁷ favorable, debido a que para los ejercicios operacionales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, el 90%, 53% y 47% de su patrimonio se encontró comprometido con los acreedores. Este escenario, demuestra un uso eficiente de la deuda al punto de generar confianza y credibilidad en los indicadores de liquidez de la organización.

- 6 Para calcular el índice, se divide el total de los pasivos sobre el total de los activos década periodo operacional estudiado; posteriormente, se procede calcular el promedio simple del nivel de endeudamiento.
- 7 Para hallar el índice de apalancamiento, se divide el total de los pasivos de cada periodo operacional estudiado sobre al total del patrimonio; luego, se procede a calcular el promedio simple del nivel de apalancamiento.

Tomando como referencia el Supuesto 2, se observa que la Cooperativa de Trabajadores de Pizano pierde el control del dominio organizacional debido al cambio presentado en la estructura de financiación de la entidad. Esta distribución en gran medida le cierra las puertas a futuras financiaciones, a consecuencia del incremento de las obligaciones externas. En lo concerniente al índice de endeudamiento, se resalta que durante los años 2012, 2013 y 2014 dicha ratio financiera se ubicó en un 73%, 60% y 60%, respectivamente, situación considerada de alto riesgo.

Por otro lado, para los períodos fiscales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 el índice de apalancamiento se ubicó en 269%, 151% y 148%, respectivamente, lo cual vislumbra que gran parte del patrimonio se encuentra comprometido con terceras personas una vez implementadas las disposiciones emanadas por el estándar internacional; además, se observa que los riesgos marcan ahora más a los acreedores de la empresa.

Considerando el Supuesto 3 en la Cooperativa de Trabajadores de Pizano, se observa el crecimiento geométrico de los pasivos de la cooperativa donde en promedio representan un valor alto y la baja participación del patrimonio. La estructura de financiación para este escenario es 88% de pasivos frente a un 12% de patrimonio. Ante esta estructura, la organización le estaría cerrando

completamente la financiación a sectores como las entidades financieras quienes producto del alto nivel de endeudamiento.

Por otra parte, una interpretación de los índices de endeudamiento correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 considerando el Supuesto 3, indicaría que las deudas para esos periodos operacionales fueron de 99%, 86% y 87%, respectivamente, lo cual se considera demasiado riesgoso hasta al punto de declarar al negocio insolvente.

En cuanto al índice de apalancamiento, se destaca en la Cooperativa de Trabajadores de Pizano un nivel de endeudamiento alto con respecto a sus acreedores, toda vez a que en los años 2012, 2013 y 2014 este

índicador arroja porcentajes ubicados en 6877%, 600% y 675%, respectivamente. Bajo este escenario, se observa que los riesgos marcan ahora más a los acreedores.

Tomando como referencia a la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente, y aplicando un análisis de sensibilidad bajo los Supuestos 1, 2 y 3 se observa para los tres años objeto de estudio un promedio simple de endeudamiento ubicado en 35%, 63% y 91% (Tabla 2). Por otra parte, el índice de apalancamiento muestra indicadores ubicados en 0,55; 1,71 y 9,96 para los tres escenarios. Lo que señala, como la implementación de la NIC 32 afectaría directamente los índices de financiación y apalancamiento en la institución solidaria.

Tabla 2
Niveles de endeudamiento y apalancamiento en la cooperativa Cooautónoma bajo los supuestos de análisis

Supuestos	Pasivos	Patrimonio	Índice de endeudamiento	Índice de apalancamiento
Supuesto 1	35%	65%	35%	0,55
Supuesto 2	63%	37%	63%	1,71
Supuesto 3	91%	9%	91%	9,96

Supuesto 1: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 100%

Supuesto 2: aportes de los asociados considerados como Patrimonio 50% y Pasivo 50%

Supuesto 3: aportes de los asociados considerados como Pasivo 100%

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros de Cootrapizano correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Bajo otra perspectiva, se puede aseverar que la participación de los pasivos sobre los activos de Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente para el año 2012 fue de un 42%; por otra parte, durante los años 2013 y 2014 esta relación arrojó un porcentaje ubicado en 35% y 29%, respectivamente. Dicha situación, presenta un alto nivel de riesgo, en cuanto un alto porcentaje de los recursos controlados por la institución se financian a través de los acreedores.

En cuanto al índice de apalancamiento en la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma del Occidente, se observa un nivel de endeudamiento moderado, en razón de que para los años 2012, 2013 y 2014, el patrimonio de la organización se encontraba comprometido con agentes externos en un 72%, 53% y 40%, respectivamente.

Bajo los análisis del Supuesto 1, se puede precisar que la estructura presentada por la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente genera confianza en cuanto a los índices de endeudamiento y apalancamiento. Dichas ratios se encuentran bajo los niveles promedios mostrados por otras entidades sin ánimo de lucro (Confecoop, 2010).

Considerando el Supuesto 2, el índice de endeudamiento durante el período analizado denota un incremento en la participación de los acreedores. Las ratios de endeudamiento de los años 2012, 2013 y 2014 se ubicaron en un 67%, 63% y 59%, respectivamente. Dicha situación, se considera altamente riesgosa.

Con respecto al apalancamiento, se puede afirmar que el patrimonio de la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente se encontró comprometido para el año 2012 en un 20%; mientras que para los siguientes períodos fiscales, dicho índice financiero denotó un nivel de compromiso del capital de un 169% para el 2013 y 144% durante el 2014. En este escenario, los riesgos crecen ahora más para los acreedores que para el patrimonio de la compañía.

Considerando el Supuesto 3, se observa el crecimiento exponencial presentado por los pasivos de la cooperativa y la baja participación del patrimonio, debido a la modelación en los diferentes escenarios relacionados. La estructura financiera para este supuesto es en promedio 91% de pasivos frente un 9% de patrimonio. Ante esta distribución, la organización muy difícilmente podría buscar recursos de apalancamiento para invertirlo en las actividades operacionales.

Analizando los índices de endeudamiento exhibidos por la cooperativa bajo el Supuesto 3, se puede interpretar que la participación de los acreedores para el año 2012 fue de un 92%, en el 2013 de un 91% y para el año 2014 de un 90% sobre el total de los activos de la entidad. Dicha situación se considera altamente riesgosa hasta el punto que se puede declarar como tal la insolvencia de la cooperativa.

Por otro lado, una interpretación profunda del apalancamiento permite aseverar que para el año 2012 un 1119% del patrimonio de la Cooperativa Multiactiva de los Empleados y Egresados de la Universidad Autónoma de Occidente se encuentra comprometido

con los acreedores. De igual forma, para los años 2013 y 2014 el patrimonio de la institución solidaria presenta grandes niveles de compromiso con respecto a los financiadores externos, debido a que dicho rubro de los estados contables reportó un índice de apalancamiento de un 1002% y 866% respectivamente.

4. Conclusiones

Las organizaciones cooperativistas poseen una serie de principios distintivos de las instituciones lucrativas. De implementarse las disposiciones emanadas del estándar internacional de información financiera dentro del territorio colombiano, se denota el fuerte impacto en las organizaciones cooperativistas, en razón a que gran parte de los recursos provenientes de los aportes efectuados por los socios serán clasificados como pasivos financieros, debido a que para la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012) esta clase de instrumento financiero constituyen obligaciones presentes de entregar recursos en el futuro que involucran beneficios económicos.

La aplicación de la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012) representa para las cooperativas estudiadas grandes efectos negativos que se manifiestan en la estructura de financiación, a tal punto de no poder ejercer el control de sus recursos. Además, la aplicación de dicha taxonomía impediría el acceso al sistema financiero tanto a nivel nacional como el internacional.

Bajo el supuesto del derecho incondicional de rechazar la devolución de los aportes efectuados por los asociados una vez estos decidan

retirarse de las cooperativas objeto de estudio, no se evidenciarían grandes problemas con respecto a los índices financieros de corto y largo plazo. Sin embargo, considerar los aportes de los socios como pasivo financiero daría lugar al deterioro de su solvencia frente a terceros producto de la gran dependencia del capital social. Lo anterior reducirá el interés de dichas organizaciones en la emisión de aportes sociales, aumento sostenido del riesgo de insolvencia y dificultades relacionadas con la financiación externa.

Ante los inminentes efectos que genera la implementación de las NIIF para las instituciones objeto de estudio, se recomienda al ente encargado de la vigilancia y control de dichas organizaciones efectuar un proceso de análisis de la conveniencia de la implementación de la NIC 32 (IFRS Foundation, 2012), hacia un sector que nunca sido considerado por el IASB.

De igual forma, ante la notable situación de insolvencia en la cual se verían inmersas las instituciones cooperativas colombianas una vez cumplidos los preceptos de la norma internacional, se le recomienda al Estado el desarrollo de una reforma a la legislación cooperativa nacional a fin de que se le posibilite a las instituciones solidarias del país, definir montos mínimos de recursos propios a los cuales se les pueda negar el rembolso una vez el asociado se de baja.

Por último, se recomienda a las cooperativas nacionales la ejecución de reformas estatutarias a través de las cuales se definan la creación de fondos de destinación específica a fin de que al momento de clasificar los aportes de los asociados como pasivos financieros, una vez implementadas las consideraciones de las NIIF no se vea afectada la solvencia de la organización.

Referencias bibliográficas

- Arias, Begoña& Montegut, Yolanda (2012), Los efectos de la nueva normativa contable en las cooperativas. *Revista de contabilidad y dirección*, 14, España, Asociación Catalana de Contabilidad y Gestión, 183-201.
- Arias, Liliana (2011), Reflexiones sobre contabilidad de activos financieros en el contexto del modelo IASB en el contexto actual colombiano. *Cuadernos de contabilidad*, 31(12), Colombia, Editorial Pontificia Universidad Javeriana (CEJA), Pontificia Universidad Javeriana 469-490.
- Campos, Sandra, García, Reyna& Juarez, Flor (2009), Identificación y análisis de los cambios en la presentación de estados financieros (NIIF/NIC 1) en las empresas de el salvador a partir del año 2003 hasta la normativa del año 2007 según el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB). Antiguo Cuscatlan.
- Castilla, Francisca, Sánchez, María, Vázquez, Dolores, & Ruiz, María (2016), Diseño de un modelo de reputación para cooperativas oleícolas. *Revista de Contabilidad – Spanish Accounting Review*, 1(19), España, Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad, 154-167.
- Superintendencia de Sociedades (1997), Circular Externa N° 030 “**Criterios generales para la aplicación del régimen legal de las matrices, subordinadas, situaciones de control y grupos empresariales y Estados Financieros Consolidados**”. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia de Valores (1996), *Circular Externa 001 de 1996 “Método de participación para contabilización de inversiones y consolidación de estados financieros”*. Bogotá , Colombia.
- Superintendencia Financiera (2009), Circular Externa N° 030 de 2009 “**Por medio de la cual se modifica el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera contentivo de las reglas para la valoración y la contabilización de inversiones.**”. Bogotá , Colombia .
- Superintendencia Financiera (2010), **Instrumentos financierosderivados y productos estructurados**. Bogotá, Colombia.
- Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Infomación Financiera (2004), CINIIF 2: **Aportaciones de los socios de entidades cooperativas e instrumentos financieros similares**. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Confecoop (2010), **Las cooperativas de aporte y crédito en colombia**. Recuperado el 19 de Abril de 2015, de <http://www.confecoop.coop/observatorio/14/files/doc14.pdf>.
- Confecoop (2011), **Normas Internacionales de Contabilidad**.Bogotá , Colombia.
- Congreso de la República (1988),”**Ley 79 del 23 de Diciembre de 1988. Por la cual se actualiza la legislación Cooperativa**”. Bogotá, Colombia: Diario Oficial: 38.648.
- Congreso Nacional de la República (2009), **Ley 1314 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición”**. Bogotá, Colombia.
- El Congreso de la República (1960), **Ley 145 de 1960 “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador público”**. Bogotá, Colombia.
- El Congreso de la República (1990), Ley 43 de 1990 “**Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones**”. Bogotá, Colombia.

- Fernández, Josefina (2006), Divergencias entre las normas internacionales de información financiera y las normas sobre aspectos contables de las sociedades cooperativas: efectos sobre la solvencia financiera. **Técnica contable**, 58(687), España, Instituto de contabilidad 49-57.
- IFRS Foundation (01 de Enero de 2012), **Normas Internacionales de Información Financiera**. London, United Kingdom: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- López, Álvaro (2014), **Principios de contabilidad**. México D.F.: Mc Graw.
- Marín, María& Marí, Sergio (2006), Influencia de las NIIF en el análisis económico-financiero de las cooperativas: Una aplicación a las cooperativas citrícolas de la comunidad Valenciana. **Técnica contable**, 58 (687), España, Instituto de contabilidad, 49-57.
- Meigs, Robert, Williams, Jan, Haka, Susan, & Bettner, Mark. (2000), **Contabilidad: La base para las decisiones gerenciales**. Santa Fe de Bogotá: Mc Graw Hill.
- Muci, Gustavo, & Martín, Rafael (2004), **Regulación Bancaria**. Caracas: Universidad Católica de Andres.
- Presidente de la República (1993), Decreto 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expediten los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”. Bogotá, Colombia.
- Salazar, Édgar (2009). Comparación entre la Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana. **Cuadernos de Contabilidad**, Colombia, Editorial Pontificia Universidad Javeriana (CEJA), Pontificia Universidad Faveriana 361-430.
- Sinisterra, Gonzalo, Polanco, Luis, & Henao, Harvey (2011), **Contabilidad. Sistema de información para las organizaciones**. Bogota: Mc Graw Hill.
- Superintendencia de Economía Solidaria (2008), Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia de Sociedades (1998), Circular Externa N°05 “**Valuación de Inversiones**”. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia Financiera de Colombia (1995), Circular Básica N° 100 de 1995. Bogotá, Colombia.
- Velásquez, Rodrigo (2012), **Implementación NIIF'S - NIC 1 presentación de estados financieros NIIF'S 1 adopción de las NIIF'S por primera vez, NIC 2 Inventarios, NIC 16 activos fijos para empresas comerciales dedicadas a la venta de repuestos de tractocamiones. Caso: IMPORTRAILER**. Quito, Ecuador.

• Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES